

TIPO DE REVISIÓN: DESEMPEÑO

Impartición de Justicia Electoral

Ente fiscalizado

TEPJF

¿Qué se auditó?

El cumplimiento de las metas y objetivos en la impartición de justicia electoral para garantizar la validez del proceso electoral en el ejercicio fiscal 2018. De manera particular, la auditoría comprendió la revisión de su diseño institucional-organizacional, programático, presupuestario y normativo; la evaluación del comportamiento estadístico de los asuntos recibidos, tramitados, sustanciados y resueltos; el análisis de los resultados que el TEPJF obtuvo respecto de los indicadores asociados a la resolución de los conflictos vinculados con el proceso electoral y a los tiempos de turno y resolución; el análisis de las actividades orientadas a incrementar la capacidad técnica jurisdiccional; la verificación del presupuesto ejercido en la atención de los medios de impugnación y en las actividades de apoyo a la labor jurisdiccional; la valoración del cumplimiento de las normas de gobernanza y control interno, del sistema de evaluación del desempeño, y de rendición de cuentas, así como la contribución del tribunal electoral al logro de los objetivos de la Agenda 2030.

Número de auditoría:

10-GB

¿Por qué se practicó esta auditoría?

CRITERIOS DE SELECCIÓN

En México la impartición de justicia electoral es un asunto clave para el Estado y se constituye en la garantía fundamental para el cumplimiento del principio democrático de que las elecciones han de ser libres, justas y auténticas, cuya finalidad se centra en prevenir e identificar irregularidades en los comicios, así como en prever los medios y mecanismos para corregirlas.

La revisión fue pertinente porque el proceso electoral 2017-2018 fue un evento sin precedente, ya que se llevaron a cabo elecciones para renovar 3,643 cargos de elección popular: en el ámbito nacional se eligieron al titular del Poder Ejecutivo, a 128 senadores y 500 diputados federales, y en el ámbito local, a 8 gobernadores, 1 jefe de gobierno, 972 diputados de congresos locales, 2,017 ayuntamientos y 16 alcaldías. Asimismo, porque en el ejercicio fiscal 2018, el TEPJF erogó 3,760,583.9 miles de pesos en la resolución de 18,177 medios de impugnación, monto que representó el 5.8% de los recursos ejercidos por el Poder Judicial (64,408,541.0 miles de pesos).

UNIVERSO SELECCIONADO

NA

MUESTRA AUDITADA

NA

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.



Principales resultados de la auditoría

El TEPJF contribuyó a promover, garantizar y respetar la protección de los derechos político-electORALES de los 56,601,874 millones de votantes que participaron en el proceso electoral 2017-2018, que representaron el 63.4% de los 89,332,032 ciudadanos registrados en el Padrón Electoral, mediante la solución definitiva de los 18,177 conflictos electORALES que recibió con motivo del proceso electoral 2017-2018, con lo que se cumplió en 99.0% la meta programada para este año. En el periodo 2012-2018, el TEPJF resolvió 109,557 medios de impugnación, acciones electORALES y asuntos diversos, de los cuales el 68.1% (74,584 asuntos) correspondieron a los comicios de 2012, 2015 y 2018. Respecto de los 74,584 medios resueltos en los años electORALES, se identificó que el 26.1% (28,573) fueron de 2012; el 24.9% (27,834), de 2015, y el 16.6% (18,177), de 2018. Asimismo, se precisó que en este periodo la Sala Regional Guadalajara fue la que más asuntos resolvió, seguida de la Sala Superior, y en los años en que no hubo elecciones (2013, 2014, 2016 y 2017) fue la Sala Superior.

En 2018, del total de medios de impugnación atendidos, el que más se recibió y resolvió fue el Juicio para la Protección de los Derechos Político-ElectORALES del Ciudadano con el 50.5% (9,187), en tanto que los menos recibidos y resueltos fueron el Procedimiento Especial Sancionador del Órgano Central del INE con 0.5% (83) y la Solicitud de Ejercicio de la Facultad de Atracción de la Sala Superior con 0.5% (82). Por sala regional, la que recibió y resolvió una mayor cantidad de asuntos fue la Sala Regional Guadalajara con el 28.0% (5,091) y la que recibió menos fue la de Toluca con el 7.6% (1,384).

En cuanto a la vigilancia de los órganos jurisdiccionales, en 2018 derivado de las visitas que realizó no identificó cuestiones que se asociaran a la falta de respeto de los derechos político-electORALES y para los asuntos identificados promovió 21 recomendaciones preventivas y correctivas.

Al cierre de 2018, los recursos erogados para la impartición de justicia ascendieron a 3,760,583.9 miles de pesos, monto inferior en 3.4% al aprobado y en 4.1% al modificado, debido a que el TEPJF reportó economías presupuestarias por 159,295.1 miles de pesos; de las cuales, el 82.1% (130,789.0 miles de pesos) se ubicó en el gasto corriente y de inversión física y el 17.9% (28,506.1 miles de pesos), en el Proyecto Específico del Proceso Electoral Federal 2017-2018 (PEPEF). Respecto del PEPEF, el TEPJF estimó un presupuesto de 936,800.0 miles de pesos, monto que fue 2.6 veces mayor que el erogado en 2015 (351,796.5 miles de pesos) y en 2.5 veces, al de 2012 (378,657.5 miles de pesos); en tanto que la proyección de impugnaciones fue 1.8 veces más que las recibidas en 2015 y en 2012. Lo cual no mostró una relación directamente proporcional entre ambas variables.

Se identificaron áreas de oportunidad en la operacionalización de los diseños institucional-organizacional, programático y presupuestario, las cuales se relacionaron con la distribución de las cargas de trabajo en los órganos jurisdiccionales; la falta de un diagnóstico de necesidades de capacitación y difusión, para reforzar la profesionalización y especialización del personal del TEPJF, y el fortalecimiento de su proceso de programación-presupuestación, mediante la proyección de la posible recepción de medios de impugnación y su vinculación con los recursos financieros que se requieren para la resolución de los medios de impugnación.

Principales acciones emitidas

- Que el TEPJF fortalezca sus mecanismos para medir su contribución en el respeto, garantía y protección de los derechos político-electORALES; su sistema de evaluación del desempeño; la capacitación y especialización del personal que participa en las actividades jurisdiccionales y en las de apoyo a éstas, así como, la vigilancia del desempeño de los órganos jurisdiccionales.

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.

